

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 01/12/2021, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, ayudas en régimen de minimis para paliar los daños relacionados con ataques de lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) al ganado doméstico en Castilla-La Mancha para el año 2022. [2021/13620]

BDNS (Identif.): 598127

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598127>)

Advertido error material, en el extracto de la BDNS, de la Resolución de 01/12/2021, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, publicada en el DOCM nº 238 DE 14/12/2021, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 44028, apartado Cuarto. Cuantía donde dice:

El importe de las ayudas por cada ataque tendrá como límite máximo 1.500 € para ganado caprino y ovino y 3.000 € para vacuno, y se calculará conforme a las tablas del anexo I de la modificación de la orden de bases.

Debe decir:

Cuarto. Cuantía.

El importe de las ayudas por cada ataque tendrá como límite máximo 1.500 € para ganado caprino y ovino y 3.252 € para vacuno, y se calculará conforme a las tablas del anexo I de la modificación de la orden de bases.